

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16609 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23/7/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 000519/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000580, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Construcciones y Mantenimiento Nos Ventura, S.L.", domiciliado en calle Picasso, 11, bajo (Castellón), y CIF/DNI número B-12846630.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don David Ibáñez Martínez, con domicilio en avenida Pio XII, número 60, bajo, Vila-Real (Castellón) y dirección electrónica concursal@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140021532-1